RESOLUCION No.54 DE 2022
(4 DE AGOSTO 2022)

"POR LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución y la Ley, el Acuerdo Municipal 004 de Mayo de 2019, su modificatorio Acuerdo Municipal 001 de Febrero de 2020, Acuerdo Municipal 015 de Noviembre de 2020 y el Acuerdo de la Junta Directiva No.002 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

1.Que en virtud de uno de los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de las Constitución Política, el de la Economía, resulta viable y pertinente agrupar en un Acto administrativo lo relacionado con los primeros asuntos contables y presupuestales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

2.Que de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal No. ACUERDO No. 018 de 2021, por la cual expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo, para vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre 2022, se hace necesario incorporar estos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2022, para un buen funcionamiento de la entidad y para la efectiva prestación de los servicios a su cargo.

3.Que mediante Acuerdo No. 002 de 2021 de la Junta Directiva, por el cual se sometió y aprobó el consejo directivo el presupuesto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"

4.Que mediante Acuerdo N 006 de Julio 26 de 2022 se adicona al presupuesto de rentas ,recursos de capital y de gastos de la vigencia 2022 de la Alcaldia Municipal de Tenjo

5.Que la secretaria de Hacienda Municipal apropio con destino al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo,la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($60.000.000).

6.Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar recursos de la vigencia fiscal 2022 al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adiciones a ingresos y gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO ,la suma de** SESENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($60.000.000) para el periodo fiscal 2022 ,la suma de), discriminados en la siguiente forma:

EN INGRESOS Y GASTOS

CODIGO	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
1.1.02.06.006 2115	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO / R.P LIBRE DESTINACION / R.P LIBRE DESTINACION	0.00	50,000,000.00
1.1.02.06.006 2115	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO / R.P LIBRE DESTINACION / R.P LIBRE DESTINACION	0.00	10,000,000.00
2333301202225799003033010641602115 2.3.2.02.02.005	Llevar a cabo 1 plan de fortalecimiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo / R.P / R.P LIBRE DESTINACION	50,000,000.00	0.00
2333301202225799003033011261532115 2.3.2.02.02.006	Aumentar a 42 los Procesos Públicos de Formación Artística y Cultural en funcionamiento / R.P LIBRE / R.P LIBRE DESTINACION	10,000,000.00	0.00
		60,000,000.00	60,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a quien corresponda del Instituto para que socialice la presente resolución a los demás servidores públicos y contratistas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en el Municipio de Tenjo a los cuatro(04) días del mes de Agosto de 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA
Director General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO TENJO

Elaboró: *Olga Lucia Diaz T/Tesorera General*
Reviso:Alejandro Contreras : *Asesor Juridico Externo*